



Expediente nº: 963/2025

**Bases reguladoras**

**Procedimiento:** “CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA SEMANA SANTA DE CARRIÓN DE LOS CONDES 2026”

## **BASES CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “SEMANA SANTA CARRIÓN DE LOS CONDES 2026”**

### **1.- OBJETO Y FINALIDAD**

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, a través de la Concejalía de Cultura, convoca la segunda edición del Concurso Nacional de Fotografía “Semana Santa Carrión de los Condes 2026” en reconocimiento a su reciente declaración como Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León.

El objeto de estas bases es regular el funcionamiento y participación en dicho certamen, cuya finalidad es captar y difundir la esencia, singularidad, solemnidad, devoción y belleza de nuestras procesiones y tradiciones; en definitiva, de la riqueza cultural de la Semana Santa carrionesa, fomentando la participación ciudadana, el interés cultural y la promoción turística de Carrión de los Condes a nivel nacional.

### **2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio en vigor.

### **3.- ORGANO COMPETENTE**

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde.

La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento.

### **4.- PARTICIPANTES**

En este Concurso, de carácter nacional, podrán participar todas las personas físicas que lo deseen, profesionales o aficionados de forma individual y en nombre propio.



Los menores de edad deberán contar con la autorización de su padre, madre o tutor, que deberá firmar también la solicitud de inscripción que se presente.

Quedan expresamente excluidos los miembros del Jurado y sus familiares hasta 2º grado de consanguinidad y/o afinidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 27 del Reglamento que la desarrolla, no podrán concurrir aquellos que, cumpliendo los requisitos recogidos en las presentes bases, estén incurso en alguna de las causas enumeradas en las citadas disposiciones.

Los participantes deberán acreditar mediante la declaración responsable incluida en la solicitud de inscripción que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

## **5.- TEMÁTICA**

El tema del concurso de fotografía es la Semana Santa de Carrión de los Condes, en todas sus facetas y expresiones; procesiones, Vía Crucis, tallas, pasos, cofrades, aspectos y detalles (vestimenta, banderas y estandartes, bandas de cornetas y tambores, penitentes, etc.).

## **6.- REQUISITOS DE LAS OBRAS**

Las obras se ajustarán a los siguientes requisitos:

- Deberán ser obras inéditas, lo que supone no haber sido premiadas en otros concursos, no haber sido motivo de carteles o de cualquier otro soporte publicitario y no haber sido publicadas en ningún medio de comunicación gráfico y/o digital.
- Las fotografías presentadas no deberán incluir en la imagen ningún título ni marca de agua que identifique al autor de las mismas.
- Cada participante podrá concursar con un máximo de tres fotografías que podrán ser en color o blanco y negro sobre la temática señalada.
- Las obras deben estar contextualizadas en la Semana Santa de Carrión de los Condes, reflejando su identidad y tradición.
- Las obras se presentarán en formato JPG o PNG y alta resolución.



## 7.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras estará abierto desde el 06 al 30 de abril de 2026, ambos inclusive, y se podrán presentar utilizando el modelo Anexo I que se adjunta a estas bases:

- Electrónicamente: a través formulario electrónico "Instancia general" del procedimiento habilitado en la sede electrónica (<https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>).

- Presencialmente: en la oficina de registro del Ayuntamiento sita en Plaza Mayor nº1, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Al modelo de inscripción normalizado que se adjunta al final de estas bases (Anexo I) y que estará disponible para su descarga en la página web [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org) y en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, se acompañará de las fotografías correspondientes en formato digital y fotocopia por ambas caras del DNI (si la persona que se presenta es menor de edad, se añadirá además el DNI del padre, madre o tutor).

Si la presentación se realiza de forma electrónica y los archivos de las fotografías exceden de 10 MB, impidiendo su envío a través de la sede electrónica, se deberá enviar la solicitud de inscripción y el DNI por dicha sede, mientras que las fotografías podrán enviarse por correo electrónico a [cultura@carriondeloscondes.es](mailto:cultura@carriondeloscondes.es) o mediante WeTransfer a la misma dirección. En ambos casos, se deberá indicar "CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA SEMANA SANTA DE CARRIÓN DE LOS CONDES 2026" y añadir el número de registro correspondiente a la solicitud de participación presentada.

Si la presentación se realiza de forma presencial, la documentación requerida se entregará en formato papel y las fotografías grabadas en un soporte físico, como USB o CD.

No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.

## 8.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el personal técnico del Ayuntamiento emitirá informe tras revisar las solicitudes recibidas y valorar las mismas, comprobando que se cumplen los requisitos establecidos y se aporta la documentación exigida.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y causas que han motivado la exclusión, en su caso.



Dicha lista se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y tablón de anuncios de la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, concediéndose un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as en el caso de que las hubiera.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as así como la composición del Jurado, que será el encargado de valorar las obras y realizar la propuesta de concesión de los premios.

## 9.- JURADO Y FALLO

Su composición será la siguiente:

- Un concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Carrion de los Condes.
- Un investigador de la Semana Santa, conocedor de la festividad y de su singularidad.
- Dos representantes de las cofradías penitenciales (Cofradía de la Santa Vera Cruz y Hermandad del Santo Cristo del Amparo).
- Un fotógrafo profesional.

El fallo del Jurado, del que se levantará la correspondiente acta, será público e inapelable y se dará a conocer en el mes de mayo de 2026, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento y tablón de anuncios de la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>.

El Jurado valorará las obras presentadas teniendo en cuenta su valor creativo e innovador, además de la calidad artística y técnica de las mismas.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si la calidad de las obras presentadas así lo aconsejara.

## 10.- PREMIOS

El importe de los premios, que asciende a un total de Seiscientos euros en metálico (600,00€), se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2026/330/226.09.01 del presupuesto municipal en vigor.

Se establecen los siguientes premios:



- Primer premio, dotado con 300,00€ y diploma.
- Segundo premio, dotado de 200,00€ y diploma.
- Tercer premio, dotado de 100,00€ y diploma.

Ningún autor/a podrá obtener más de un premio.

A efectos de la justificación de los premios será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

Las obras premiadas y una selección de las no premiadas, estas últimas con el consentimiento de sus autores, podrán ser expuestas tanto de forma física como en la web y redes del Ayuntamiento de Carrion de los Condes.

## **11.- ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios se realizará en el mes de mayo en acto público, en el Museo de Arte Contemporáneo, donde estarán expuestas las fotografías presentadas.

Para el pago de los premios, que se realizará mediante transferencia bancaria, los premiados deberán cumplimentar y presentar el Anexo II que se adjunta a las presentes Bases, una vez aprobados los premios mediante resolución de alcaldía.

## **12.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REPRODUCCIÓN**

a) La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a toda reclamación. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases, será resuelta también de forma inapelable por el Jurado, oído el criterio del Ayuntamiento de Carrion de los Condes.

b) Los derechos morales sobre la autoría de las fotografías presentadas se le reconocerán siempre al autor (fotógrafo participante).

c) En cuanto a los derechos de explotación de las fotografías premiadas, el Ayuntamiento de Carrion de los Condes dispondrá de todos los derechos de explotación, incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, de forma no exclusiva, pero sin límite temporal o geográfico. Estarán incluidos los derechos que permitan la impresión, reproducción y difusión e las fotografías en cualquier tipo de soporte (medio físico o digital) y de redes sociales. Respecto del resto de fotografías eventualmente seleccionadas para



su exposición los autores también ceden el derecho a su muestra pública en el espacio expositivo. Todas las imágenes presentadas a concurso podrán ser expuestas en la web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes como muestra de la participación en el concurso y de manera anónima.

d) El fotógrafo participante se responsabilizará totalmente de ser el único autor de las fotografías presentadas, de poseer la propiedad intelectual sobre las mismas y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación sobre las fotografías presentadas al concurso será responsabilidad única del participante.

### **13.- PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las bases podrán ser consultadas en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> y en la página web [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org).

Así mismo, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

### **14.- PROTECCION DE DATOS**

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en este sentido.

Los participantes dan su consentimiento expreso a los organizadores para la recogida y tratamiento de sus datos personales, necesarios exclusivamente, para la organización y gestión del presente concurso.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde, D. Luis Miguel Medina Delgado



Ayuntamiento de  
Carrión de los Condes

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**  
**Concurso Nacional de Fotografía Semana Santa**  
**Carrión de los Condes 2026**

**ANEXO I**

**DATOS DEL AUTOR/A**

|  |            |                     |           |
|--|------------|---------------------|-----------|
| Nombre y Apellidos                         |            | NIF/NIE/            |           |
| Tutor/a legal en el caso de menor de edad) |            | NIF/NIE             |           |
| Domicilio a efectos de notificaciones:     |            |                     |           |
| Código Postal:                             | Localidad: | Municipio:          | Provincia |
| Teléfono(s)                                |            | Correo electrónico: |           |

Al participar en el concurso **DECLARO**:

- 1.- Conocer y aceptar las bases reguladoras del concurso y el tratamiento de los datos personales
- 2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 27 del Reglamento que la desarrolla, no estar incurso en alguna de las causas enumeradas en las citadas disposiciones que imposibiliten obtener la condición de beneficiario y encontrarme al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con el ayuntamiento de Carrión de los Condes. A tal efecto **AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO** la consulta de la información relativa al cumplimiento de tales extremos, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
- 3.- Que las obras presentadas son inéditas y cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria. Los títulos de las obras presentadas son los siguientes:
  - a) .....
  - b) .....
  - c) .....

(Los títulos de las obras aquí señalados deberán coincidir con los títulos de los archivos que se presenten)

**NOTA:** Este boletín de inscripción podrá presentarse del 06 al 30 de abril de 2026, ambos inclusive

**FECHA**

|  |
|--|
| <p>Carrión de los Condes,<br/>A ..... de ..... de 2026</p> |
|--|

**FIRMA**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| (Firma del <u>solicitante</u> ) | (Firma padre, madre o tutor, en caso de solicitante menor de edad) |
|---------------------------------|--|

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable: **AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES**; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a [dpd@ayuntamientosdepalencia.es](mailto:dpd@ayuntamientosdepalencia.es); Procedencia: El propio interesado; Información adicional: [www.carriondeloscondes.org](http://www.carriondeloscondes.org).



**Ayuntamiento de Carrión de los Condes**

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259.

